guntas sin respuesta, muchas de ellas nacidas del desgarro de un presente que apenas da tregua para la reflexión.

Manuel LUCENA GIRALDO
Instituto de Historia, CSIC

GARCÍA PÉREZ, Rafael D., *El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV*, EUNSA, Pamplona, 1998, XXVII + 530 pp.

El creciente interés historiográfico por el estudio de las instituciones que estructuraban la administración pública en la época de los Austrias y de los Borbones se ha plasmado en una importante producción científica. En el caso del Consejo de Indias el referente es, sin duda, la obra clásica de Ernst Schäfer, sobre la organización y labor administrativa del Consejo de Indias desde su fundación hasta finales del siglo XVII. Para el siglo XVIII se contaba con el valioso trabajo de Gildas Bernard sobre los órganos centrales de la administración indiana, algunas de cuyas conclusiones habían sido ya discutidas por investigaciones más recientes y son ahora completamente revisadas en esta obra. El trabajo de Rafael García Pérez, aunque limitado a la segunda mitad de esta centuria, viene por lo tanto a cubrir una importante laguna historiográfica para el conocimiento de una institución que durante tres siglos fue clave en el gobierno de los territorios americanos.

Se trata de un trabajo respaldado por la consulta de una considerable cantidad de fuentes inéditas, la mayoría de ellas, como es lógico, procedentes del Archivo General de Indias, completadas a su vez por repertorios documentales del Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca de la Real Academia de la Historia principalmente. Es digno de mención igualmente el manejo de numerosas colecciones documentales impresas, textos legales, así como de una abundante literatura jurídica de la época.

Con el fin de abordar la evolución del Consejo de Indias en los cincuenta años a los que se refiere la investigación, el autor incide en dos aspectos fundamentales: su organización interna y las competencias que se le atribuyeron. No hay una exposición histórica al estilo clásico sino que los acontecimientos históricos más destacados se señalan en función de estos dos aspectos. Siguiendo tales parámetros, el libro se estructura en cuatro capítulos. En la Introducción el autor hace un interesante estado de la cuestión, de indudable valor historiográfico, y más si se tiene en cuenta la relevancia del tema. El primer capítulo, el único que sigue una estructura temporal, supone un importante esfuerzo de síntesis para narrar los «Antecedentes históricos», es decir, el origen, desarrollo y funcionamiento del Consejo de Indias hasta el periodo en que se centra el estudio. En los restantes capítulos se aborda todo lo relativo a la composición y organización interna, sus competencias y funcionamiento. Al final de la obra se incluye el importante elenco documental y bibliográfico consultado junto con un interesante apéndice documental en el que se reproducen diez documentos esenciales para entender el Consejo de Indias en el período estudiado.

Dentro de los órganos de gestión se analizan, no sólo los cargos individuales (presidente, gran canciller, consejeros, fiscales...) sino también los pluripersonales sobre los que recaía directamente el trabajo burocrático: la Secretaría de la Presidencia, las Secretarías del Péru y Nueva España y la Escribanía de Cámara. Se dedica una especial atención al estudio de los consejeros: extracción social, formación universitaria, procedencia geográfica y, sobre todo, a su experiencia personal en el gobierno de las Indias. Por ejemplo, el autor destaca el hecho de que la promulgación del Decreto de 29 de julio de 1773, que constituía al Consejo de Indias en tribunal de término, equiparado en rango al de Castilla, benefició enormemente la competencia profesional de sus ministros. A partir de esta fecha, la mayor parte de los consejeros que se nombraron habían ocupado con anterioridad algún cargo en las Audiencias indianas, por lo que poseían un conocimiento personal y directo de América. Este aumento en la calidad de los ministros fue acompañado también de un ampliación de su número, como consecuencia, entre otras cosas, del significativo incremento de los expedientes gubernativos y judiciales que se remitían para su tramitación, situación que condujo al desdoblamiento en 1776 de la sala de gobierno del Consejo.

Este nuevo empuje se ve también reflejado en la Contaduría de Indias, organismo dependiente del Consejo y fiscalizador de la Real Hacienda indiana, que experimentó en la segunda mitad del siglo XVIII un resurgir importante llegando a convertirse en un cualificado protagonista de la política indiana, a través sobre todo de los informes que emitía en cuestiones de Hacienda. La presencia de personajes de la talla de Felipe de Altolaguirre, Tomás Ortiz de Landázuri o Francisco Machado al frente de estas oficinas explica este empuje; aunque la razón última del mismo fuera, sin duda, la fuerte incidencia del reformismo borbónico en la política fiscal indiana.

No es posible valorar el auténtico papel que el Consejo de Indias jugó en el siglo XVIII sin llevar a cabo un estudio profundo de sus competencias. El autor se detiene a describir los distintos ámbitos de actuación del Consejo, en su triple condición de órgano gubernativo, consultivo y judicial. Así, atendiendo a la relación existente entre el número de asuntos de gobierno y de justicia que el Consejo de Indias despachó en este periodo, concluye que fue un órgano principalmente gubernativo. Por otra parte, el Consejo continuó desempeñando su tradicional papel de principal órgano asesor del rey para los asuntos americanos y, por lo tanto, influyó de una manera decisiva en la política reformista seguida por la Corona en la segunda mitad del siglo XVIII con respecto a los territorios americanos.

Finalmente se analiza minuciosamente la organización del trabajo interno del Consejo (formación de las distintas salas, votaciones, horarios, etc...) y su funcionamiento. Para ello se reconstruye paso a paso la tramitación que seguían las causas en la vía judicial, y los expedientes en la vía gubernativa. La lectura de esta parte, un tanto ardua, resulta sin embargo útil para conocer la vida interna del Consejo así como las relaciones que, en la resolución de los distintos expedientes, mantenía este órgano con la vía reservada.

La tesis de Gildas Bernard acerca del declive progresivo del Consejo de Indias a lo largo del siglo XVIII, marginado de la administración de las Indias por la creciente pujanza de las recién creadas Secretarías de Estado y del Despacho, queda por lo tanto superada tras el excelente trabajo de Rafael García Pérez que viene a demostrar, siguiendo a autores como Mark A. Burkholder e Ismael Sánchez Bella, que el Consejo de Indias del XVIII, en concreto durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, no sólo no perdió el protagonismo de siglos anteriores, sino que experimentó un nuevo resurgir. La disminu-

ción de competencias ejecutivas en beneficio de las Secretarías del Despacho no justifica hablar de una decadencia del Consejo de Indias que, al contrario, ganó en prestigio, autoridad moral e influencia, plasmadas en un relevante desarrollo institucional que le permitió conservar un amplio abanico de competencias.

Se trata por todo ello de una obra de referencia primordial para futuras investigaciones sobre la administración americana en la segunda mitad del XVIII. En su calidad de especialista en Historia del Derecho, Rafael García Pérez, realiza un riguroso estudio institucional, en el que a veces se echa en falta una mayor contextualización histórica del XVIII español y americano. Sin embargo, la obra plantea al historiador americanista sugerentes preguntas y abre por lo tanto puertas para futuras investigaciones que permitan esclarecer, por ejemplo, quiénes fueron los verdaderos protagonistas, tanto a nivel personal como institucional, del reformismo borbónico de la segunda mitad del XVIII.

Pilar LATASA VASSALLO
Universidad de Navarra

GARMENDIA ARRUEBARRENA, José, *Guía de vascos en el Archivo General de Indias de Sevilla*, Madrid, Real Sociedad, Bascongada de Amigos del País - Delegación en Corte, 1998, 628 pp.

Se trata esta obra de una nueva edición, si bien ampliamente aumentada y revisada, de un trabajo similar que publicara el autor en 1992, fruto de una beca de investigación otorgada por la Sociedad de Estudios Vascos - Eusko lkaskuntza. Aquel «Diccionario biográfico vasco. Méritos, servicios y bienes de los vascos en el Archivo General de Indias», ha crecido en esta ocasión hacia un planteamiento más completo: una revisión y catalogación, exhaustiva aunque no total, de la presencia de personajes de origen vasco en la documentación conservada en el importantísimo repositorio sevillano. Para ello, el autor se ha basado, además de en la obra, ya mencionada, que sirve de base a ésta, en su dilatada experiencia en el manejo documental del Archivo General de Indias y en una larga labor recopilatoria, fruto de la cual ha sido la publicación de un gran número de artículos y notas en revistas científicas sobre esta misma cuestión —especialmente en el Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, entidad que ahora patrocina la edición de este libro—.

La obra constituye, por lo tanto, una utilísima herramienta para la consulta en dicho archivo de informaciones referidas a la emigración y actividad de los vascos en la América española. Su estructura es sencilla, y a la vez sumamente práctica. En su primera parte, presenta el elenco documental siguiendo fielmente la propia división en secciones de Archivo General de Indias; en cada sección, por su parte, hace un inventario sistemático, legajo a legajo, extractando un resumen de los documentos que hacen referencia a los vascos. En algunos casos, estos extractos son muy descriptivos, especialmente cuando se trata de memoriales o crónicas de cierta extensión; en otros, en cambio, apenas se reflejan los nombres y los cargos u oficios de los personajes vascos reseñados. No obstante, hay que hacer constar que el autor no ha abarcado la totalidad de las secciones, dejando algunas como la